

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria ofíciase a SANITAS EPS para que le informen lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito radicado por correo electrónico el 5 de febrero de 2021, con relación a los datos personales del demandado Oswaldo Rafael Cervantes Martínez.

Por secretaria ofíciase conforme lo consagrado en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy 08 DE MARZO DE 2021 , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 07 .
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7932b4cde91d9f8acb3b75fdbbd41c38d1b0aa1a21a601e09c737c36572d236

Documento generado en 05/03/2021 12:04:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>